



Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN N° 234/2005

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INDICE DE PRIORIZACION GEOGRÁFICA (IPG), COMO INSTRUMENTO DE FOCALIZACION Y SELECCIÓN DE LOS DISTRITOS DE MAYOR VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN, Y COMO MECANISMOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS LA FICHA DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y EL ÍNDICE DE CALIDAD DE VIDA, PARA LA RED DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL Y PARA LOS PROGRAMAS FOCALIZADOS EN EXTREMA POBREZA EN GENERAL.

Asunción, 26 de diciembre de 2005.

VISTO:

La Carta Acuerdo LEG/REI/PR-0564 (con sus anexos A y B), del 6 de marzo de 2003, entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo; Por la cual tiene el propósito de formalizar los términos del otorgamiento de una cooperación técnica no reembolsable para apoyar a la Secretaría de Acción Social la República del Paraguay en el diseño de una Red de Protección y Promoción Social;

El Anexo A de la Carta Acuerdo LEG/REI/PR-0564, en su punto 2.01 De los componentes del Programa y 2.05 Del componente de Focalización; cuyo objetivo es desarrollar las herramientas necesarias para la identificación e inclusión en la Red de aquellos individuos y/o familias, que se ajusten a los perfiles de pobreza definidos en la misma.

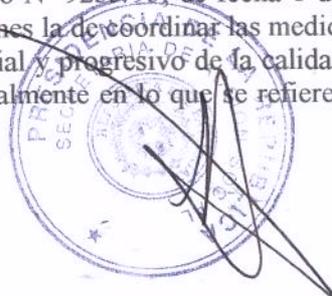
Acta N°01/2003, del 3 de octubre de 2003, del comité de Selección y Evaluación para la Red de Protección y Promoción Social de la Secretaría de Acción Social, por la cual se resuelve contratar como expertas para focalización y selección de beneficiarios a Verónica Silva Villalobos y Francisca Rivero Garay y aprobar la propuesta de contratación de Thomas Otter para el cargo de consultor junior para focalización y selección de beneficiarios.

Informe final de Abril del 2004, de la Consultoría "Modelo e Instrumentos de focalización para la Red de Protección y Promoción Social", de las consultoras Francisca Rivero Garay y Verónica Silva Villalobos.

El Memorando DGPS N° 102 /05, de fecha 29 de noviembre del año 2005, por el cual se pone a consideración el Informe de Ajustes al Índice de Priorización Geográfica (IPG), elaborado por la Dirección General de Políticas Sociales, y se solicita la adopción vía resolución institucional de la nueva fórmula propuesta para el mismo.

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República fue creada por Decreto N° 9235/95, de fecha 8 de junio de 1995, siendo una de sus principales funciones la de coordinar las medidas tendientes a la búsqueda del mejoramiento sustancial y progresivo de la calidad y de los niveles de vida de la población, fundamentalmente en lo que se refiere a los segmentos más pobres y vulnerables.



000 03



Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN N° 234/2005

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INDICE DE PRIORIZACION GEOGRÁFICA (IPG), COMO INSTRUMENTO DE FOCALIZACION Y SELECCIÓN DE LOS DISTRITOS DE MAYOR VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN, Y COMO MECANISMOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS LA FICHA DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y EL ÍNDICE DE CALIDAD DE VIDA, PARA LA RED DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL Y PARA LOS PROGRAMAS FOCALIZADOS EN EXTREMA POBREZA EN GENERAL.

La necesidad de dotarle a la Red de Protección y Promoción Social de un instrumento que reúna las especificaciones técnicas suficientes para seleccionar en forma eficiente los distritos de mayor vulnerabilidad y exclusión para su atención prioritaria y de mecanismos objetivos de selección de beneficiarios

LA MINISTRA- SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

Artículo 1º. Adoptar como instrumento de focalización y selección de los distritos de mayor vulnerabilidad y exclusión, para la Red de Protección y Promoción Social en particular y para los programas focalizados en extrema pobreza en general, el Índice de Priorización Geográfica (IPG).

Artículo 2º. Adoptar como instrumento de recolección de datos para la selección de beneficiarios de la Red de Protección y Promoción Social en particular y para los programas focalizados en extrema pobreza, la ficha para selección de beneficiarios Anexo I.

Artículo 3º. Adoptar como mecanismo de selección de beneficiarios para la Red de Protección y Promoción Social en particular y para los programas focalizados en extrema pobreza en general, el índice de Calidad de Vida (ICV).

Artículo 4º. Se establecen los siguientes indicadores y pesos para el IPG:

<i>Incidencia de la pobreza extrema en el distrito (Ponderador = 0,25)</i>	
$\frac{\text{Población en pobreza extrema del distrito}}{\text{Población total del distrito}}$	X 0,25 +
<i>Volumen de la pobreza extrema en el distrito (Ponderador = 0,25)</i>	
$\frac{\text{Población en pobreza extrema del distrito}}{\text{Población en pobreza extrema del país}}$	X 0,25 +
<i>Incidencia de la pobreza extrema en el distrito (Ponderador = 0,25)</i>	
$\frac{\text{Población con 2 o más NBI del distrito}}{\text{Población total del distrito}}$	X 0,25 +
<i>Volumen de la pobreza extrema en el distrito (Ponderador = 0,25)</i>	
$\frac{\text{Población con 2 o más NBI del distrito}}{\text{Población con 2 o más NBI del país}}$	X 0,25 =

00 04





Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN N° 234/2005

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ÍNDICE DE PRIORIZACION GEOGRÁFICA (IPG), COMO INSTRUMENTO DE FOCALIZACION Y SELECCIÓN DE LOS DISTRITOS DE MAYOR VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN, Y COMO MECANISMOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS LA FICHA DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y EL ÍNDICE DE CALIDAD DE VIDA, PARA LA RED DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL Y PARA LOS PROGRAMAS FOCALIZADOS EN EXTREMA POBREZA EN GENERAL.

Artículo 5°. Se reconoce como parte integrante de la presente resolución el Anexo II que contiene la composición de la Ficha para Selección de Beneficiarios de la Red de Protección y Promoción Social.

Artículo 6°. Se establecen los siguientes indicadores como componentes del Índice de Calidad de Vida (ICV) Anexo III.

Artículo 7°. Se adoptan las siguientes conceptualizaciones para la consideración de la pobreza en el ICV

Por definición de Calidad de Vida se entiende que un hogar es pobre cuando no accede o no accedió a:

- Educación Formal de sus miembros
- Atención de la salud por parte de profesionales médicos, enfermeras, obstetras u odontólogos, cuando lo necesitaban
- Generación de ingresos suficientes para garantizar el acceso a las demás dimensiones que por definición constituyen la calidad de vida
- Vivienda adecuada tanto en calidad de los materiales como en espacios y servicios apropiados que contribuyan con la salud física y bienestar de sus miembros
- Servicios básicos que en la época actual implican oportunidades de conseguir educación y salud
- Bienes duraderos

Artículo 8°. Se establecen los 4 estratos de calidad de vida de la población del país las cuales se resumen como sigue:

- Muy Baja calidad de vida (o muy pobres según ICV), con puntajes ICV en el rango de 7 a 24
- Baja calidad de vida (o pobres, según ICV), con puntajes ICV en el rango de +24 a 40
- Calidad de Vida Media, con puntajes ICV en el rango de +40 a 55
- Buena calidad de vida con puntajes de 55 o más

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.



Judith Andraschko Unzain
Ministra - Secretaria Ejecutiva

00 05

VIII EMPLEO				PERSONAS DE 4 AÑOS Y MÁS							
VII SALUD		MENORES A 5 AÑOS		¿Porqué no trabajó?		En la actividad que más ingreso le reporta ¿como qué trabaja?		Total de ingresos mensuales			
¿Actualmente tiene algún Seguro Médico vigente en el país?		¿Tiene carnet de vacunación?		¿Durante los últimos 30 días, realizó alguna actividad económica remunerada ya sea en efectivo o en especie, o ayudó o acompañó a algún trabajador de su casa?		¿Tiene alguna enfermedad profesional de la salud; médico, enfermera, partera o dentista, por la enfermedad y/o accidente que tuvo o tiene?		¿Tiene carnet de vacunación?			
SI IPS Seguro Privado Personal o Familiar Seguro Privado Laboral Sanidad Militar Sanidad Poblal No tiene		SI No SI No		SI No SI No		Busco trabajo Discapacitado Se dedica exclusivamente a las labores del hogar Trabajo temporal Estudiante Enfermo Anciano Esta jubilado, pensionado Menor Otra situación		Empleado público Empleado privado Obrero privado Empleador o patron Trabajador por cuenta propia Trabajador familiar no remunerado Empleado doméstico		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											

65 ¿Hace cuánto tiempo la familia está residiendo en este mismo barrio o localidad?
 Meses
 Años

67 ¿Existe alguna mujer embarazada en este hogar?
 Si
 No

68 Idioma predominante del hogar
 Solo Guaraní 1
 Guaraní y Castellano 2
 Castellano 3
 Otro idioma 4

OBSERVACIONES

N° de orden

Nombres y apellidos

Firma



Declaración jurada bajo la cual se garantiza que la información proporcionada es real y auténtica, y respaldada por las políticas sociales del gobierno.

44	45 APELLIDOS En el región 1 el primer apellido En el región 2 el segundo apellido Anote en el siguiente orden: a. Jefe/a del hogar b. Espos/a , compañero/a del jefe c. Hijos/as solteros/as sin hijos d. Hijos/as solteros/as con hijos e. Hijos/as casados/as con hijos f. Padres del jefe g. Otros parientes h. Otros no parientes i. Hijos menores de 15 años que no viven en este hogar	46 NOMBRES En el región 1 el primer nombre En el región 2 el segundo nombre	47 EDAD	48 Sexo Hombre1 Mujer6
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

13

1-4





*Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social
Dirección General de Políticas Sociales*

Anexo II/Resolución 234/05

Índice de Priorización Geográfica (IPG) para inversiones en pobreza extrema

Informe de Ajustes

Octubre de 2005

1. Antecedentes

En el marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza, la Secretaría de Acción Social, ha diseñado el programa Red de Protección y Promoción Social (RPPS) como uno de sus pilares fundamentales.

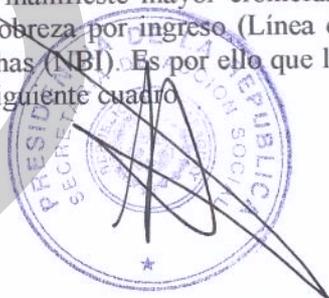
La RPPS, tiene como objetivo asegurar que la oferta pública de carácter social llegue efectivamente a las poblaciones más excluidas; opera a través del incentivo a la demanda con transferencias monetarias condicionadas a acciones de corresponsabilidad, orientadas a la conformación de activos humanos básicos.

En el contexto de la RPPS se han diseñado instrumentos de focalización que permiten identificar objetivamente a la población beneficiaria tal como lo es el IPG, cuyo diseño ha contado con la colaboración de diversos consultores internacionales y nacionales.

Con el objetivo de contrastar los resultados del método de selección con la realidad social de las localidades y realizar pequeños ajustes al instrumento a fin de obtener mayor precisión, la Dirección General de Políticas Sociales entre los meses de Junio y Septiembre del 2005 ha realizado un análisis del mismo, cuyos resultados se exponen en el presente informe.

2. La fórmula original del IPG

Para el diseño del IPG, se ha tenido en cuenta fundamentalmente que el mismo debe priorizar a la población que manifieste mayor cronicidad de la pobreza, combinando la metodología de medición de la pobreza por ingreso (Línea de la Pobreza Extrema - LPE) y por necesidades básicas insatisfechas (NBI). Es por ello que la fórmula debía considerar ambos aspectos, según se expresa en el siguiente cuadro.



00 12

		Método de la Línea de Pobreza	
		Ingresos inferiores a la LPE	Ingresos superiores a la LPE
Método de las NBI	Dos o más NBI	Pobreza crónica	Pobreza inercial
	Sin NBI	Pobreza reciente	No pobres extremos

La fórmula entonces cuenta con dos grandes miembros, el primero se refiere a pobreza por LP y el segundo a Pobreza por NBI, estos dos miembros se subdividen a su vez en: el primero (LP), en dos sub-miembros correspondientes uno a determinar el volumen de la pobreza extrema y el otro a determinar la incidencia de la pobreza; el segundo (NBI) se divide en dos grupos que consideran con los distintos tipos de NBI en forma particular y diferenciada.

Originalmente, el IPG ha pretendido priorizar los aspectos estructurales de la pobreza, asignándole un peso mayor (0,60) a los indicadores de pobreza por NBI, que a los de pobreza por ingresos (0,40).

A su vez, a sugerencia de la Dirección General de Políticas Sociales, con la intención de priorizar los aspectos relativos a la capacidad de subsistencia y acceso a la educación, aspectos directamente relacionados con los efectos de la Red de Protección y Promoción Social, se le ha otorgado un peso mayor a la incidencia de estas dos NBI, según reza la fórmula siguiente.

$$IPG = (0,15 \times PEXD) + (0,25 \times PEX) + 0,6 \times (\text{Grupo A} \times 0,3 + \text{Grupo B} \times 0,7)$$

donde...

$$\text{Grupo A} = (\% \text{ NBI Calidad de la Vivienda} \times 0,5) + (\% \text{ NBI Infraestructura Sanitaria} \times 0,5)$$

$$\text{Grupo B} = (\% \text{ NBI Acceso a la Educación} \times 0,4) + (\% \text{ NBI Capacidad de Subsistencia} \times 0,6)$$

Referencias:

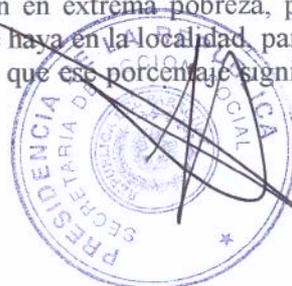
$$PEXD = \left[\frac{\text{Población en extrema pobreza en el distrito}}{\text{Población en pobreza extrema del país}} \right] \times 100$$

$$PEX = \left[\frac{\text{Población en pobreza extrema en el distrito}}{\text{Población pobre del distrito}} \right] \times 100$$

La fórmula descompuesta se presenta de la siguiente manera:

$$IPG = (0,15 \times PEXD) + (0,25 \times PEX) + (0,09 \times \% \text{ NBI CV}) + (0,09 \times \% \text{ NBI IS}) + (0,168 \times \% \text{ NBI AE}) + (0,252 \times \% \text{ NBI CS})$$

Con la fórmula, se había reflejar tanto la proporción de cada uno de estos indicadores en la localidad como el volumen absoluto de la pobreza en comparación con el resto de los municipios del país, por lo que se creó el miembro PEXD que compara la población pobre del distrito con la población pobre del país. La idea era priorizar principalmente a aquellos municipios que tienen un alto porcentaje de su población en extrema pobreza, pero también otorgarle algún peso relativo al número total de pobres que haya en la localidad, para considerar a los distritos que tienen bajo porcentaje de pobreza, pero que ese porcentaje significa un gran volumen de pobres.



3. Ajustes propuestos por la Dirección General de Políticas Sociales

Los ajustes propuestos por la DGPS, se basan fundamentalmente en la motivación de simplificar la fórmula evitando la multiplicación de aspectos que normalmente tienen un carácter colineal y obtener mayor eficacia en la detección de los municipios de acuerdo al perfil de la población destinataria que se pretende asistir.

a. Cronicidad de la pobreza

En la motivación original del IPG, en coincidencia con los conceptos internacionales acerca de la pobreza crónica, se pretendía orientar el método a detectar los distritos con mayor cantidad de personas que se hallan en situación de pobreza extrema (según LP) y tengan 2 o más NBI.

La metodología de la diferenciación de los pesos de las NBI no permite considerar la acumulación de NBI en la familia, pues se consideran las NBI en forma particular y separada. Además de imposibilitar el cálculo de la incidencia de la pobreza extrema por NBI, esto hace que participen en la priorización distrital aquellas familias que sólo tienen 1 NBI que no deberían ser consideradas, ya que el programa prioriza la pobreza extrema. Por todo esto, se propone volver a la propuesta original de las consultoras internacionales y adoptar el indicador de personas con 2 o más NBI, para el miembro correspondiente.

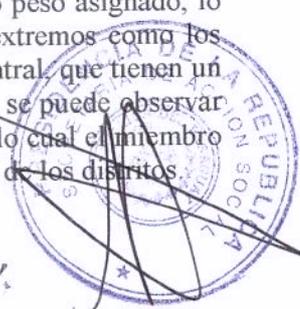
b. Reiteración del aspecto educativo

Otro de los aspectos que refuerza la sugerencia anterior es que las NBI tienen indicadores claves que las definen, en ese sentido la NBI en Capacidad de Subsistencia, se mide por el grado educativo del jefe de hogar o del perceptor de ingresos, considerando que una familia que tiene un perceptor con 3 dependientes y tiene menos de 3 años de estudios, tiene NBI en capacidad de subsistencia.

Al tener en cuenta ello, se está sobre priorizando el aspecto educativo, ya que también existe otro indicador de NBI que es la del acceso a la educación de los niños en edad escolar. Con ello y con el gran peso otorgado a estos indicadores, el aspecto educativo define prácticamente toda la fórmula y provoca un gran sesgo a la inclusión de distritos que se ubican en las zonas fronterizas, los cuales gozan de una relativamente buena situación económica, pero tienen personas mayores (en su mayoría extranjeros), que son analfabetos.

c. Relación proporción/volumen

Analizando matemáticamente la fórmula, se ha constatado que el miembro relativo al volumen de la pobreza (PEXD) no tiene peso en la fórmula total, ya que el número obtenido de la división entre la población en pobreza extrema del distrito con respecto a la población en pobreza extrema en el país, es excesivamente pequeño y a su vez tiene poco peso asignado, lo que deja muy reducida su influencia en el índice total. En los casos más extremos como los distritos de Ciudad del Este, Asunción o los municipios del departamento central, que tienen un gran volumen de pobres extremos concentrados en zonas urbano-marginales, se puede observar que el índice final sólo es afectado en el primer dígito de los decimales, con lo cual el miembro correspondiente puede ser desechado sin que esto afecte el orden de prioridad de los distritos.



Ej. IGP = 15,25 → dígito afectado por el miembro: 15,25

Por ello, y teniendo en cuenta que conceptualmente la motivación inicial de considerar el volumen de pobreza extrema (absoluto) del distrito es un criterio sumamente coherente, se propone adecuar la fórmula para que el volumen de la pobreza (absoluta), tenga un peso mayor y afecte al IPG al menos en las unidades. Para ello se propone incluir un miembro que calcule el volumen absoluto de pobres extremos por NBI, que no estaba considerado en la fórmula anterior.

Por otro lado se propone modificar el miembro de la pobreza extrema distrital (PEX) y considerar su división con relación a la población total del distrito y no con relación a la población pobre del distrito. Esta proporción permite en primer lugar develar con mayor precisión la incidencia de la pobreza extrema en el distrito y evita que se considere una proporción que normalmente es muy parecida en todos los distritos.

d. Paridad de la pobreza por ingresos y la pobreza por NBI

Debido a que el Censo Nacional de Población y Viviendas (CNPV) de donde provienen los datos para el cálculo del IPG no contempla el ingreso, se ha solicitado una estimación de la incidencia de la pobreza por ingreso en los distritos a la Dirección General de Estadística Encuestas y Censos (DGEEC) que se realizó través de una consultoría que construyó un modelo con los develadores del ingreso, para poder estimar el indicador en el distrito, este modelo incluyó diversos indicadores relativos a la calidad de la vivienda y a otras realidades que tienen alta correspondencia con los ingresos, todas ellas provenientes del CNPV.

Originalmente la fórmula del IPG consideraba que las NBI, por tener un carácter más estructural debían ser consideradas con un mayor peso, sin embargo, los indicadores utilizados para calcular la incidencia de la pobreza extrema en el distrito, también devienen de información censal y tienen un carácter estructural, la DGPS propone equiparar los pesos de los miembros a 0,50 NBI y 0,50 LP ya que los indicadores de NBI se nutren de informaciones parciales y pueden provocar algunas distorsiones.

4. Nueva fórmula propuesta por la Dirección General de Políticas Sociales

Por todos los aspectos mencionados anteriormente, la DGPS propone la adecuación de la fórmula del Índice de Priorización Geográfica de la siguiente forma:



Incidencia de la pobreza extrema en el distrito (Ponderador = 0,25)

$$\left[\frac{\text{Población en pobreza extrema del distrito}}{\text{Población total del distrito}} \right] \times 0,25 \quad +$$

Volumen de la pobreza extrema en el distrito (Ponderador = 0,25)

$$\left[\frac{\text{Población en pobreza extrema del distrito}}{\text{Población en pobreza extrema del país}} \right] \times 0,25 \quad +$$

Incidencia de la pobreza extrema en el distrito (Ponderador = 0,25)

$$\left[\frac{\text{Población con 2 o más NBI del distrito}}{\text{Población total del distrito}} \right] \times 0,25 \quad +$$

Volumen de la pobreza extrema en el distrito (Ponderador = 0,25)

$$\left[\frac{\text{Población con 2 o más NBI del distrito}}{\text{Población con 2 o más NBI del país}} \right] \times 0,25 \quad =$$





Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social
Dirección General de Políticas Sociales

Anexo III/Resolución 234/05

Indicadores como componentes del Índice de Calidad de Vida «ICV»

Informe de Ajustes

Octubre de 2005

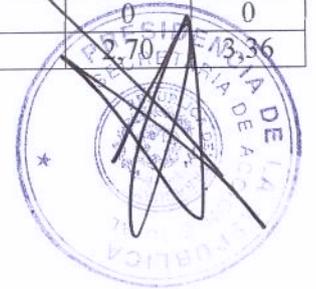
Variable	Categoría	Pesos para cada variable	
		Urbano	Rural
CF: Cantidad de niños de 0 a 5 años	Sin niños de 0-5 años	2,37	1,89
	1 niño	2,10	2,16
	2 niños	1,37	1,16
	3 o más niños	0	0
ED: Niveles de estudio del Jefe	Sin estudios	0	0
	1º o 2º grado	1,05	0,53
	3º grado	1,32	0,99
	4º a 5º grado	1,48	1,23
	6º grado	1,90	1,92
	3º ciclo o básico o Educ. Media o Bachillerato incompleto	2,69	3,03
	Educación Media o Bachillerato Completo	4,01	4,9
ED: Niveles de estudio del Cónyuge	Educación terciaria completa, incompleta o más	5,15	5,42
	Sin estudios	0	0
	1º o 2º grado	0,47	0,77
	3º grado	0,74	0,82
	4º a 5º grado	0,87	1,79
	6º grado	1,80	2,52
	3º ciclo o básico o Educ. Media o Bachillerato incompleto	2,60	3,04
	Educación Media o Bachillerato Completo	4,03	
	Educación Media o Bachillerato Completo o más		5,67
	Educación terciaria completa, incompleta o más	5,06	
ED: Capital Humano no adquirido (hijos 6 24 años)	No hay cónyuge	1,92	1,42
	Sin CH No Adquirido	2,51	2,11
	hasta 3 años	1,55	0,52
	más de 3 años	0	0
ED: Idioma hablado en casa la mayor parte del tiempo	Sin hijos de 6 a 24 años	1,44	0,99
	Jefe y Cónyuge NO hablan solo guaraní	2,89	3
	Jefe O Cónyuge NO habla solo guaraní	1,32	2,67
	Jefe y Cónyuge hablan solo guaraní	0	0,05
	Jefe habla solo guaraní (sin cónyuge)	0,10	0
	Jefe NO habla solo guaraní (sin cónyuge)	2,41	1,93
SA: Porción de miembros asegurados	Ningún miembro asegurado	0	0
	Algún miembro	1,79	1,65



Variable	Categoría	Pesos para cada variable	
		Urbano	Rural
	Todos los miembros	2,74	2,59
SA: Atención a la salud de los enfermos/accidentados en los 3 meses	Ningún enfermo tuvo acceso	0	0
	Todos los enfermos tuvieron acceso	1,57	1,5
	Algunos enfermos tuvieron acceso	0,52	0,77
	Ninguno estuvo enfermo	1,61	1,37
SA: Atención adecuada a la salud de los niños	2 a 5 pts	0	0
	6 pts	1,11	1,64
	7 pts	1,84	2,27
OC: Categoría ocupacional del jefe	Empleado público/privado	3,27	4,17
	Obrero público/privado	0,52	1,05
	Empleador o patrón	2,65	2,3
	Trabajador por cuenta propia	0,94	0
	Empleado doméstico	0	1,03
	NR, TF NO Remunerado, Inactivo o Desocupado	0,94	0,49
V: Techo	Paja, Madera u Otro	0	0
	Teja o Losa	4,28	3,24
	Zinc o Eternit	1,85	2,04
V: Pared	Estaqueo o Adobe	0	0,61
	Madera	2,32	2,03
	Ladrillo o Piedra	5,05	3,99
	Otro	2,72	0
V: Piso	Tierra	0	0
	Madera	2,67	3,06
	Ladrillo	2,50	2,04
	Lecherada	2,54	2,74
	Baldosa	5,06	
	Baldosa o Granito		5,12
	Granito	6,62	
	Cerámica	5,43	4,62
	Otro	6,16	0,67
V: Servicio sanitario	Wc conectado a red pública	5,24	5,74
	Wc conectado a pozo ciego	3,67	4,76
	Excusado tipo municipal	1,18	2,33
	Letrina común	0	0,9
	Otro o No tiene	1,18	0
V: Cuarto para baño	No tiene	0	0
	Tiene	4,09	2,94
V: Cuarto para cocinar	No tiene	0	0
	Tiene	2,72	1,28
V: Cantidad de personas por dormitorios	<=3	3,63	2,98
	>3 y <=5	1,35	1,26
	más de 5	0	0
S: Fuente de agua para consumo	Corposana o Senasa o Red privada	3,60	2,76
	Pozo con bomba	3,57	3,01
	Otro tipo de fuente	0	0
S: Lugar de abastecimiento del agua	Dentro de la vivienda	4,81	4,49
	Dentro de la propiedad	1,51	0,82
	Fuera de la propiedad	0	0
S: Electricidad	No tiene	0	0
	Tiene	4,79	2,79



Variable	Categoría	Pesos para cada variable	
		Urbano	Rural
S: Combustible para cocinar	Leña, Carbón, Kerosene o Alcohol	0	0
	Gas, Electricidad u otro	3,18	3,44
	No cocina	0,82	0,6
S: Basura	Arroja en hoyo	0,56	1,26
	Quema	0	0,96
	Recolección pública/privada	2,57	4,59
	Tira en el patio, en la chacra o en zanja	0,16	0
S: Teléfono	No tiene	0	0
	Línea fija	3,14	5,04
	Celular	1,98	2,82
	Línea fija y cel	4,29	5,92
BD: Aire Acondicionado	No tiene	0	0
	Tiene	3,30	2,79
BD: Calefón	No tiene	0	0
	Tiene	3,41	5,46
BD: Camión	No tiene	0	0
	Tiene	2,33	3,67
BD: Coche	No tiene	0	0
	Tiene	2,70	3,28
BD: Heladera	No tiene	0	0
	Tiene	3,25	3,02
BD: Lavarropa	No tiene	0	0
	Tiene	2,70	3,36



00 19